



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : SHIRLEY MEDINA TAMAYO
Radicado : 2018-00608**

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el rematante el señor Jairo Alexander Cuellar Motta, mediante el cual solicita el reconocimiento respecto del pago por concepto de gastos de parqueo del vehículo objeto de remate, como también, el pago de los impuestos de rodamiento correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por un total de \$9.056.136; el Despacho una vez revisado los recibos de pago adjuntos a la solicitud, procederá a ordenar el pago de la suma antes indicada en favor del señor Jairo Alexander Cuellar Motta, C.C. 7.714.560, en virtud del artículo 455 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago de la suma de \$9.056.136 en favor del rematante el señor Jairo Alexander Cuellar Motta, C.C. 7.714.560, por concepto de pago de impuestos de rodamiento y gastos de parqueo del vehículo objeto de remate, conforme a lo expuesto.

Realícese el fraccionamiento a que haya lugar para el pago de la suma antes indicada.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ